



**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
“MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS
DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO
EN HUELVA”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN
ORDINARIA.**

El Servicio Andaluz de Empleo cuenta, en la provincia de Huelva, con una red de oficinas y centros de empleo para dar cumplimiento a los objetivos de coordinar y gestionar las políticas activas de empleo dirigidas tanto a empresas como a personas desempleadas, y presta entre otros, los servicios de intermediación, inserción, fomento y formación laborales.

Asimismo, se cuenta, en la provincia de Huelva, con una sede central para dar cumplimiento a los objetivos de coordinar y gestionar las políticas activas de empleo, que se encuentra en Avenida Manuel Siurot número 4 de Huelva.

Además disponemos de otro centro; la Escuela de Formación de Hostelería en Avenida de Islantilla s/n -Lepe Huelva que forma parte de la red de escuelas de formación profesional para el empleo, del Servicio Andaluz de Empleo donde se integra, siendo su objetivo formar profesionales cualificados en el sector de la hostelería, facilitando su incorporación al mercado de trabajo; generar empleo estable y contribuir a la calidad turística de la zona y de Andalucía en general; crear y experimentar tecnologías innovadoras aplicadas a aquellos procesos formativos que sean requeridos por el sector hostelero; contribuir a la especialización y actualización de su práctica y mantener y recuperar las tradiciones en restauración y hostelería.

Debido al uso tanto por el personal que presta sus servicios como a la afluencia de público que soportan, se precisa la existencia de un servicio de Mantenimiento de instalaciones térmicas que realicen labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los aparatos de climatización ubicados en las diferentes sedes.

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		18/04/2024 08:39:04	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5JdWFKp5iuRlps7TtM3N9iBS8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Esta Dirección Provincial carece de los efectivos personales suficientes para la realización de tal servicio, al no preverse en su Relación de Puestos de Trabajos categoría de personal acogido al VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía que pueda desempeñar esas tareas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

Por esta circunstancia, la celebración de un nuevo contrato por un procedimiento simplificado responde a una necesidad inaplazable y su adjudicación es preciso acelerarla por el interés público de mantenimiento de un servicio de mantenimiento de climatización eficaz, que corre el riesgo de desaparecer en caso de que, en el momento de la extinción de los actuales contratos en vigor, no se cuente con un nuevo contrato que cubra esta necesidad sin solución de continuidad. De ello deriva que la necesidad de atender a esta obligación resulte ineludible para el Servicio Andaluz de Empleo, intentando que el contrato comience su ejecución el 01 de diciembre de 2024.

PLAZO: VEINTICUATRO MESES, a partir del 01 de diciembre de 2024, hasta el 30 de noviembre de 2026. En caso que se formalizara con posterioridad, empezará su vigencia en la fecha que se consigne en el mismo.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

Importe total (IVA excluido): 56.743,15 €.

Importe del IVA: 11.916,06 €.

Importe total (IVA incluido): 68.659,21 €.

Valor estimado: 113.486,30 €.

Método de cálculo: Al tratarse de un contrato de servicios de carácter periódico, se ha tenido en cuenta el valor real de los contratos actualmente en vigor, de acuerdo con el artículo 101.10 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		18/04/2024 08:39:04	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5JdWFKp5iuRlps7TtM3N9iBS8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

Se prevén prórrogas anuales, con un máximo de ejecución total del contrato de 48 meses, incluidas dichas prórrogas.

ANUALIDADES:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2025	2.935,18€	1239020000 G/32L/21301/21
	27.789,81€	1239030000 G/32L/21301/21
	3.604,62€	1239042110 G/32L/21301/21
2026	2.935,18€	1239020000 G/32L/21301/21
	27.789,81€	1239030000 G/32L/21301/21
	3.604,61€	1239042110 G/32L/21301/21

La tramitación del gasto será Plurianual.

Información relativa a los lotes

División en lotes: SI, 4 Lotes.

N.º DE LOTE	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	IVA 21%	IMPORTE TOTAL (CON IVA)	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026
1	HUELVA: DP Y ATE CAPITAL	11.821,50€	2.482,50€	14.304,00€	7.152,00€	7.152,00€
2	ATE COSTA Y ESCUELA DE HOSTELERÍA DE ISLANTILLA	16.550,09€	3.475,52€	20.025,61€	10.012,81€	10.012,80€
3	ATE CENTRO Y ATE SIERRA	17.732,22€	3.723,78€	21.456,00€	10.728,00€	10.728,00€
4	ATE CONDADO	10.639,34€	2.234,26€	12.873,60€	6.436,80€	6.436,80€

En Huelva, a fecha de firma electrónica.
EI SECRETARIO PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.